



Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Efraín González
Demandado	Adriana del Pilar Moreno
Radicación	50001 31 10 003 2016 00568 00
Asunto	Requiere partidora
Fecha de la providencia	Catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

*Requerir a la partidora para que en el término de (10) días justifique el incumplimiento al termino concedido para presentar el trabajo de partición rehecho, tal y como se dispuso en auto de fecha 10 de mayo de 2019 o proceda a ello, so pena de aplicar las sanciones que correspondan.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 17 JUN 2019.

AYELETH PALEO PADILLA
Secretaria